



Código de Ética de Radio UAGRO

Aprobado por el H. Consejo Universitario
el 22 de marzo de 2019

EDICIÓN ESPECIAL



CONSEJO GENERAL EDITORIAL

Dr. Javier Saldaña Almazán

Presidente del H. Consejo Universitario

Dr. José Alfredo Romero Olea

Secretario del H. Consejo Universitario

Dr. Jesús Poblano Anaya

Coordinador de la Unidad Técnica del H. Consejo Universitario

Segunda edición

Marzo 2020

© 2020 Universidad Autónoma de Guerrero

Derechos Reservados

Dirección de Identidad e Imagen

MC. Arq. Julio César Portillo Osorio

Diseño de portada e interior:

MC. Osiris Jesús Vega Meza

ISBN

Sello Editorial UAGro:

Impreso en México, en el taller editorial de la UAGro

Printed in México

La presentación y disposición en conjunto de este documento son propiedad del editor. Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida o transmitida, mediante ningún sistema o método, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor.



UAGro

Universidad de calidad con inclusión social



Código de Ética de Radio UAGRO

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 22 de marzo de 2019

Contenido

Considerando

Código de Ética de Radio UAGRO

- I. Objetivos de Radio UAGro
- II. Fines de Radio UAGro
- III. Misión de Radio UAGro
- IV. Visión de Radio UAGro
- V. Principios de Radio UAGro
- VI. Valores de Radio UAGro
- VII. Lineamientos de Radio UAGro
- VIII. Derechos de las Audiencias en Radio UAGro
- IX. Principios rectores de Radio UAGro
- X. Consultas de Radio UAGro
- XI. Defensoría de Audiencias
- XII. Responsabilidades y Sanciones

Glosario

Artículos Transitorios

Considerando

El presente Código contiene principios y valores que deben guiar la actuación y el desempeño de todos los integrantes y colaboradores de Radio UAGro, así como del Defensor de Audiencias, Consejo Ciudadano, directivos, conductores, productores, realizadores, operadores, periodistas y trabajadores en general de la Universidad Autónoma de Guerrero que tengan relación con la función de la Radio UAGro, por lo tanto, es obligación de todos conocerlo, cumplirlo y respetarlo en cada una de sus funciones y actividades.

La responsabilidad social que tiene la Universidad Autónoma de Guerrero, a través de su radiodifusora, de ser un medio de comunicación útil socialmente, con contenidos relevantes y atractivos que respondan a las necesidades intelectuales, materiales y culturales de la sociedad guerrerense, esto solo puede lograrse si se cuenta con una plataforma deontológica que permita un desempeño comprometido con valores y principios inherentes y compatibles con su responsabilidad social.

En este contexto, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normatividad aplicable en materia de radiodifusión, así como definir mecanismos de operación para facilitar a los servidores públicos y colaboradores en la emisora, la aplicación y unificación de los criterios que permitan cumplir en tiempo y de manera eficiente con las obligaciones inherentes al quehacer radiofónico, preservando los principios de independencia editorial, transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, así como acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, que emite en el presente Código.

Código de Ética de Radio UAGRO

I. Objetivos de Radio UAGro

a) Debe garantizar a los radioescuchas contenidos de calidad, con profunda responsabilidad social, buscando que la comunicación que Radio UAGro, transmita sea plural, pues se busca que participen todas las corrientes del pensamiento, hechos históricos y doctrinas sociales con rigurosa objetividad en el marco de un programa institucional y en un clima de respeto, ausente de pretensión de imponer un criterio particular.

b) Debe ser humanista, en sentido más amplio de concebirse, a los valores éticos y promoviendo el desarrollo integral de los radioescuchas.

c) Debe ser de calidad, entendiendo por esta noción una forma dinámica, algo que nunca se conquista plenamente y que la estación debe buscar de manera permanente para alcanzar niveles siempre superiores en la realización de sus contenidos.

d) Debe difundir la cultura, la investigación y el conocimiento en todas sus manifestaciones, conforme a las atribuciones legales y valores universitarios, como la crítica, la reflexión, la opinión, el análisis y la libre expresión de las ideas; explorar nuevas formas radiofónicas en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad.

II. Fines de Radio UAGro

a) Difundir las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación de la Universidad mediante la participación creativa y propositiva de investigadores, profesores y estudiantes;

b) Promover la imagen y los servicios de la Universidad entre los distintos sectores de la sociedad;

c) Dar a conocer el trabajo artístico, cultural y deportivo de los universitarios;

d) Establecer un vínculo con los distintos sectores de la sociedad guerrerense a través del trabajo informativo, analítico y de propuesta, tomando en cuenta la pluralidad, diversidad de pensamiento y el ejercicio pleno de la libertad de expresión;

e) Difundir los distintos géneros musicales con una óptima selección, cuya variedad y calidad garantice el cumplimiento de los objetivos de Radio UAGro;

f) Difundir y promover el conocimiento y las expresiones científicas, humanísticas y artísticas producidas por la comunidad universitaria, con el fin de incrementar y consolidar logros en materia de difusión del conocimiento, vinculación social, cultural y artística;

g) Establecer la vinculación con los diversos sectores de la sociedad, a nivel local, nacional

e internacional y con ello fortalecer la identidad, permanencia, principios y valores universitarios;

h) Constituirse en el medio radiofónico más importante de la entidad, en materia educativa, informativa, cultural y de entretenimiento;

i) Atender los derechos de las audiencias con independencia editorial, respetando los criterios de participación ciudadana y las reglas para la expresión de las diversidades ideológicas étnicas y culturales, además de cumplir con toda la normatividad aplicable al respecto; y

j) Transformar a Radio UAGro, en una red estatal Universitaria de radio en Frecuencia Modulada y en un canal de expresión de los universitarios y de representantes de los distintos sectores de la sociedad civil.

III. Misión de Radio UAGro

Producir y difundir contenidos que fomenten la formación educativa y aporten al fortalecimiento del desarrollo y la convivencia democrática en el Estado, priorizando la excelencia en la creación desde una perspectiva crítica y bajo los principios de inclusión social y pluralidad de pensamiento.

IV. Visión de Radio UAGro

Radio UAGro, crea espacios que contribuyen en extender los beneficios del conocimiento científico, tecnológico y humanístico que coadyuven en el enriquecimiento de nuestra cultura y fortalezca nuestra identidad regional y nacional, así como el patrimonio artístico universal.

Ser una estación de radio de producción cultural, pilar en la consolidación de un sistema de medios públicos al servicio de la Comunidad Universitaria y de la ciudadanía en general, garante de los derechos de audiencias.

Que promueva y estimule la creatividad de los profesionales de la radio, la vitalidad y el cambio social, ser garantía de expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

V. Principios de Radio UAGro

a) La Radiodifusora, ofrece una barra programática plural, incluyente y sin discriminación de los diversos grupos sociales; pone al alcance de la audiencia el patrimonio local, nacional e internacional en los ámbitos culturales, artísticos, deportivos sociales, tecnológicos y científicos;

- b) En cada uno de sus programas, la emisora, procura mantener un diálogo respetuoso y reflexivo, apoyado en un pensamiento crítico;
- c) La Radiodifusora transmite contenidos basados en fuentes veraces y confiables;
- d) La Radiodifusora cumple con toda la normatividad aplicable al respecto;
- e) La Radiodifusora no tiene fines de lucro;
- f) La Radiodifusora no tiene afiliaciones políticas, gremiales ni religiosas;
- g) La Radiodifusora cuenta con canales para el diálogo con la audiencia;
- h) El personal de la Radiodifusora, están comprometidos con el quehacer universitario, el desarrollo social y cultural, la inclusión, la no discriminación y el cuidado del medio ambiente;
- i) En apego al derecho de audiencias determinado en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, serán también principios rectores para la Radio UAGro, los cuales son:
 - Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;
 - Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;
 - Que se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta;
 - Que se aporten elementos para distinguir entre la publicidad y el contenido de un programa;
 - Se deben respetar los horarios de los programas y que se avise con oportunidad los cambios a la misma y se incluyan avisos parentales;
 - Ejercer el derecho de réplica, en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;
 - Que se mantenga la misma calidad y niveles de audio durante la programación, incluidos los espacios publicitarios;
 - En la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la diversidad sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;
 - El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación; y
 - Los demás que se establezcan en ésta y otras leyes a fines.

j) La Radiodifusora, en términos del derecho de las audiencias, para hacer evidente la diferencia entre la publicidad o propaganda de la información periodística o noticiosa, establece la obligatoriedad de señalamientos precisos y oportunos sobre la característica de los contenidos emitidos, utilizando para tal fin advertencias al inicio o fin de los programas o segmentos programáticos;

k) La Radiodifusora reconoce la figura del Defensor de Audiencias y asume la responsabilidad de atender sus indicaciones y recomendaciones en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y

l) Atendiendo el sentido y fin del presente código de ética el Defensor de Audiencias deberá rendir cuentas, anualmente, a las audiencias a través de la página electrónica de Radio UAGro.

VI. Valores de Radio UAGro

Los valores que la Radio UAGro, debe observar en todo momento en su quehacer, serán los siguientes:

a) **Interés Público:** Buscar la máxima atención de las necesidades y demandas de la Universidad y la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;

b) **Responsabilidad Social:** Reconoce y asume en el ejercicio de la libertad de expresión, de acuerdo con sus respectivas funciones, las consecuencias legales que se deriven del manejo de la información y la opinión en los programas creados, producidos y transmitidos al aire, apegándose a lo que establece el presente Código de Ética, Radio Universidad, Legislación Universitaria y demás normatividad aplicable que refleje y respete la pluralidad de puntos de vista, opiniones y enfoques de sus colaboradores en el tratamiento de la información que conforman sus programas, con el fin de ofrecer, sin parcialidad al público radioescucha, la diversidad de ideas y expresiones del pensamiento en la sociedad;

c) **Respeto:** Otorgan un trato digno, amable, respetuoso, receptivo, cortés, cordial y tolerante a todas las personas con quienes a diario interactúa en Radio UAGro;

d) **Pensamiento Crítico:** La información que se difunde en esta emisora está fundamentada en el análisis que facilita su comprensión, fomenta la reflexión y la apertura del dialogo;

e) **Igualdad y no discriminación:** Prestan los servicios a todas las personas sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión, preferencia política, discapacidades diferentes, condición social, económica, salud, jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo;

f) Probidad: Quienes participan en la emisora adquieren el compromiso de trabajar con honestidad, dedicación, discreción, imparcialidad, disciplina y armonía siguiendo lo establecido en este Código de Ética;

g) Equidad de género: En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantiza Radio UAGro que tanto mujeres como hombres en igualdad de condiciones, posibilidades y oportunidades accedan a los servicios, programas y beneficios institucionales que preste Radio UAGro;

h) Integridad: Actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad, congruentes con los principios aplicables al desempeño de Radio UAGro, con una conducta ética que responda al interés público y generando certeza plena de su conducción al servicio de la Comunidad Universitaria y audiencia en general;

i) Responsabilidad: La Radiodifusora asume la responsabilidad de los contenidos que se emiten;

j) Veracidad: Los contenidos que se presentan en esta Radiodifusora están fundamentados en fuentes fidedignas;

k) Inclusión: Esta Radiodifusora fomenta la participación, evitando toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

l) Cooperación: La Radiodifusora genera una plena vocación de servicio en beneficio de la colectividad y confianza de los universitarios y la sociedad en general; y

m) Liderazgo: Promueve con su ejemplo y en el ejercicio de sus funciones, la práctica de valores y principios que instauren una cultura ética y de calidad en el servicio público en general, toda vez que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza entre la Universidad y la sociedad en general.

VII. Lineamientos de Radio UAGro

a) Atención a las Audiencias la cual debe:

- Producir y difundir contenidos que sean acordes al interés y utilidad de las Audiencias;
- Realizar acciones de comunicación encaminadas a promover el desarrollo cultural y democrático, así como impulsar desde su lineamiento editorial la discusión crítica de los principales problemas coyunturales y estructurales que afectan el desarrollo de la sociedad;
- Abrir espacios comunicativos para que la sociedad discuta los principales problemas de la agenda del estado, nacional e internacional, de manera objetiva, imparcial y responsable

con el fin de crear una opinión pública enriquecida para el ejercicio de las decisiones propias de la audiencia de manera libre e informada; y

- Asumir y propiciar el derecho de réplica o rectificación como una práctica cotidiana en los quehaceres informativos y periodísticos.

b) Independencia editorial la cual debe:

- Sostener en todo momento que la programación y los contenidos radiofónicos se realicen de acuerdo a cada formato, las producciones buscan en todo momento atender las necesidades y demandas de la sociedad por encima de los intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;

- Promover de forma permanente la retroalimentación libre, crítica y veraz con la audiencia. La Radiodifusora asume su compromiso con el derecho de réplica de la Comunidad Universitaria y la sociedad en general, mismo que se garantiza en todo momento;

- Considerar cuando alguna persona sostenga que una información transmitida en los diversos programas transmitidos en Radio UAGro, carecen de objetividad y veracidad, y con ello le causa una afectación, tendrá oportunidad de replicar o aclarar en esta Radiodifusora, que abrirá su espacio para ello, si es necesaria la contrarréplica, ésta se hará en términos respetuosos;

- Producir contenidos radiofónicos respetuosos de los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar, promover y proteger los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fomentando con ello la inclusión y la igualdad entre las personas;

- Garantizar que todos los seres humanos se encuentren incluidos y representados en las producciones radiofónicas contenidas en la barra programática;

- Impulsar contenidos radiofónicos que promuevan el cuidado del patrimonio cultural tangible e intangible y de los ecosistemas del planeta, la producción de los mismos se dirigirá con respeto para contribuir a la defensa y preservación de la cultura y medio ambiente; y

- Mantener la independencia editorial respecto a intereses económicos, políticos, religiosos, y de cualquier otro orden.

c) Interés de la niñez e igualdad de género y la no discriminación, la cual debe:

- Preservar los derechos de la infancia, la igualdad entre hombres y mujeres u otros derechos de sectores sociales minoritarios o generalmente vulnerados;

- Fomentar la participación activa de las niñas, niños y adolescentes en los contenidos radiofónicos;

- Difundir información y programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes que fortalezcan los valores culturales, éticos, morales y sociales;
- Ofrecer un trato respetuoso al hombre y a la mujer evitando en todo momento cualquier tipo de discriminación y promoviendo la igualdad de género;
- Utilizar lenguaje incluyente;
- Evitar en todo momento cualquier muestra de discriminación racial, religiosa, política, cultural, lingüística, de género o de identidad sexual;
- Promover el uso de términos correctos al hablar, evitando los juicios de valor, pero sobre todo las deformaciones del lenguaje;
- Brindar en todo momento un trato respetuoso a la audiencia con discapacidades diferentes y ofrecer siempre un trato digno y respetuoso; y
- Garantizar el respeto y la tolerancia a las diversidades étnicas, sociales, culturales, religiosas, sexuales, políticas, lingüísticas y de género.
- Del servicio que otorga Radio UAGro a las audiencias con discapacidades diferentes, la cual debe:
 - Acceder a contenidos que promuevan el reconocimiento de sus discapacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de su atención y respeto;
 - Contar con mecanismos que les den accesibilidad para expresar sus reclamaciones, sugerencias y quejas; y
 - Tener acceso a la guía de programación a través de un número telefónico o de portales de internet en formatos accesibles.
- e) Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales, la cual debe:
 - Considerar la inclusión de contenidos radiofónicos que reconozcan y fomenten la multiculturalidad y pluralidad étnica de nuestra región y del país;
 - Promover el respeto de las diferencias de sexo, raza, lengua, religión y cultura;
 - Difundir y fomentar el respeto universal de la justicia y de los derechos humanos, la igualdad de género y los derechos de la niñez;
 - Cubrir necesidades de información, comunicación y recreación; que favorezcan la integración y la participación de todos los ciudadanos;
 - Impulsar el diálogo intercultural, multilingüe, local, regional, nacional e internacional, la libertad de pensamiento y creencias, siempre que no alteren el orden y la paz social;
 - Producir programas radiofónicos que impulsen la educación en valores, derechos sociales y cívicos, entre otros;

- Incluir contenidos radiofónicos que correspondan a la expresión de diversidad y pluralidad de ideas, culturas y opiniones;
- Recibir comentarios y puntos de vista de la audiencia por todas las vías de comunicación disponibles en la radiodifusora, promoviendo la inclusión y el respeto de las diferencias de opinión a fin de lograr un contenido plural; y
- Promover y respetar los derechos de las audiencias y colaborar con el Defensor de Audiencia para atender las opiniones y cuestionamientos que éstas expresen a través de los distintos canales de comunicación establecidos.

VIII. Derechos de Audiencias en Radio UAGro

Se reconocen como derechos de audiencias de Radio UAGro, los siguientes:

- a) Recibir y transmitir contenidos que reflejen la pluralidad cultural, social y política que manifiesten la realidad del Estado y el país;
- b) Programar contenidos que coadyuven a la convivencia entre diferentes opiniones y modos de vida, a fin de fomentar la vida democrática de los guerrerenses;
- c) Ejercer el derecho de réplica, en términos de sus respectivos reglamentos;
- d) Respetar los horarios de transmisión y notificar de forma oportuna los acontecimientos o fenómenos que pudieran impactar en la sociedad y con ello garantizar el respeto a la cotidianidad de la audiencia;
- e) Mantener la calidad y niveles de audio durante su programación;
- f) Recibir contenidos libres de discriminación;
- g) Contar con una figura de Defensor de Audiencias, que escuche y atienda las observaciones, sugerencias, quejas o peticiones sobre la vulneración de derechos de las audiencias;
- h) Recibir información veraz y oportuna; e
- i) Todos aquellos que se establezcan en la normatividad universitaria y aplicable afín.

IX. Principios rectores de Radio UAGro

- a) Respetar y promover el conocimiento de los derechos de las audiencias, incluidas las disposiciones especiales para la infancia y las personas con discapacidad establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;
- b) Garantizar contenidos de calidad en los que se respete la diversidad de las ideas, la libertad de expresión de los ciudadanos, el respeto a la vida privada y el derecho de

réplica, con la finalidad de preservar la credibilidad y confianza. La Radio UAGro, asume un compromiso con el público radioescucha que tiene obligación de informar con veracidad, imparcialidad y responsabilidad sobre los asuntos de interés general;

c) Reconoce el sentido de servicio público de radiodifusión como punto de encuentro en donde toda la ciudadanía es incluida en plano de igualdad, como herramienta de información y educación accesible, sin excluir la imaginación y el entretenimiento, preocupándose de la calidad de los contenidos;

d) Respeta y estimula la diversidad cultural, social y política, como uno de sus principios editoriales, entendiendo con ello la diversidad de géneros, de públicos y de temas que reflejen los intereses de toda la audiencia;

e) Integra en la programación la perspectiva de género y la promoción activa de la igualdad de trato y de oportunidades, el respeto a la diversidad y a la diferencia, la erradicación de estereotipos, roles de género y el uso de un lenguaje incluyente, además, estimula la cultura de la no violencia por cuestiones de género;

f) Usa el idioma nacional en los contenidos que transmite, en los casos en que éstos sean originados en alguna lengua nacional o idioma extranjero se realizará la traducción correspondiente;

g) Reconoce la independencia editorial como un principio que deben expresarse en los contenidos para cumplir con la obligación de informar a la sociedad con criterios éticos, profesionales y de calidad en atención al derecho del público de obtener información plural;

h) Reconoce que la pluralidad debe estar presente en los contenidos programáticos sin distinción alguna o discriminación de ningún tipo. En la producción de programas, orientados a la construcción de una opinión pública bien informada, se considerarán todos los puntos de vista y voces que contribuyan a lograr un contenido plural e incluyente, comprometido con la promoción de la participación social, la preservación y la defensa de los derechos humanos;

i) Asume la responsabilidad de contribuir a la afirmación y reconocimiento de todas las culturas que conforman nuestra nación, por lo que se difundirá la pluralidad y la diversidad culturales en sus diferentes manifestaciones, entre otras, modos de vida, creencias, costumbres, lenguajes y patrimonio cultural promoviendo la convivencia pacífica y la cohesión social, en contra de conflictos, hostilidades, marginación, discriminación y desigualdades;

j) Privilegia, estimula y transmite la producción independiente de contenidos de carácter nacional, regional y local, a efecto de fomentar, entre otros aspectos, la creatividad y los valores artísticos de nuestra nación;

k) Respeta el principio del equilibrio informativo en sus contenidos y en particular en sus noticieros, a partir de ofrecer los mayores elementos, datos y opiniones que permitan a sus audiencias mantenerse informadas de los hechos de interés público para formar su propio criterio. Para cumplir con este principio, deben:

- Verificar y contrastar toda la información;
- No incurrir en el uso de estereotipos, estigmatizaciones, rumores, falsificaciones, plagios, montajes, adulteraciones o inexactitudes y no se aceptará la deformación o tergiversación de la información, ni sacarla de contexto deliberadamente;
- Hacer uso correcto, preciso, incluyente y responsable del idioma;
- Respetar la privacidad de las personas, a menos que existan repercusiones en el desempeño de una responsabilidad pública de los individuos;
- Respetar la presunción de inocencia de las personas, evitando dar información sobre detenciones o hechos delictuosos, en los cuales su responsabilidad no haya sido judicialmente comprobada; y
- No se difundirá información con nombres de víctimas que sean menores de edad, o de delitos sexuales.

l) Elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo destinados al público infantil y a los adolescentes;

m) Crear espacios innovadores para la expresión de sus ideas que generen interés para el desarrollo de su racionalidad y respeto y conocimiento de sus derechos;

n) Estimular mecanismos de contacto y fácil acceso a las audiencias para expresar sus opiniones, cuestionamientos y propuestas respecto a los compromisos asumidos en el presente Código de Ética, para lo cual la Radio UAGro, pone a disposición la Defensoría de Audiencias comprometiéndose a respetar y promover su independencia e imparcialidad, a través de su respectiva página web;

o) La Defensoría de Audiencias será un mecanismo para fortalecer la vinculación de la Radio UAGro, con su público y trabajará en doble vía para la conformación de una cultura de respeto a los derechos de las audiencias, en este sentido se compromete a estimular la formación de audiencias críticas y participativas; y

ñ) Contar con mecanismos de fácil acceso y difusión adecuada y oportuna de la rectificación, recomendación o propuesta de acción que corresponda a las solicitudes, quejas, propuestas y comentarios de las audiencias.

X. Consultas de Radio UAGro

Se llevarán a cabo encuestas para el propósito de diagnosticar el estado de satisfacción y compromiso, así como para valorar la ardua labor que desempeña Radio UAGro, al servicio de la comunidad universitaria y la sociedad en general, para lo cual se utilizarán los cuestionarios correspondientes que facilite la Dirección de Radio UAGro.

XI. Defensoría de Audiencias

El titular de la defensoría es responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las personas que componen las audiencias, conforme a los criterios de imparcialidad e independencia, para proteger los derechos de las mismas, con base en lo previsto en este Código, Legislación Universitaria y demás normatividad aplicable.

a) El Defensor de Audiencia debe:

- Sujetar su actuación al Código de Ética de Radio UAGro;
- Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, de las audiencias;
- Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad, independencia, tolerancia y respeto, teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las audiencias;
- Difundir los derechos de las audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;
- Coadyuvar en la implementación de medidas de accesibilidad para que las audiencias con discapacidades diferentes e infantiles puedan ejercitar los medios de defensa a que tengan derecho;
- Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores; y
- Hacer públicos todos los asuntos atendidos.

b) El procedimiento para atender las reclamaciones, sugerencias y quejas de las audiencias se hará de acuerdo a lo que establezca el Reglamento de la Defensoría de Audiencias de la Universidad.

XII. Responsabilidades y Sanciones

La Comunidad Universitaria y sociedad en general se sujetará a las responsabilidades y sanciones en que incurran de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Defensoría de Audiencia, Legislación Universitaria y normatividad aplicable afín.

Glosario

Deontológica: Se denomina el conjunto de deberes que tienen los periodistas en el ejercicio de su profesión, como tal, se basa en dos principios fundamentales, la responsabilidad social y veracidad informativa.

Riodifusora: Conjunto de instalaciones en el que hay un emisor de ondas electromagnéticas para transmitir a distancia sonidos e imágenes.

Radiofónico: Sistema de comunicación telefónica sin hilos que utiliza las ondas radioeléctricas o hertzianas para la transmisión de señales.

Radio UAGro: Es el nombre oficial de la Radio.

Derecho de Replica: Es una herramienta para garantizar que las personas tengan la oportunidad de que su versión de los hechos también se publique en el medio de comunicación que difundió la información falsa o inexacta.

Frecuencia Modulada: Es una técnica de modulación que permite transmitir información a través de una onda portadora variando su frecuencia.

Roles de Género: Es el conjunto de normas sociales y comportamientos generalmente percibidos como apropiadas para los hombres y mujeres en un grupo o sistema social dado en función de la construcción social que se tiene de la masculinidad y femineidad.

Defensor de Audiencia: Persona física responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas sugerencias, peticiones o señalamientos de las audiencias, cuya prioridad es hacer valer los derechos de las audiencias de manera imparcial e independiente.

Consejo Ciudadano: Órgano plural de consulta, con facultades de propuestas, opinión, análisis, y asesorías de las acciones, políticas, programas, proyectos que desarrolle Radio UAGro.

Colaboradores: Es toda persona externa que participe en la producción, conducción, locución, realización, redacción e investigación o que colabore de cualquier otra manera en los contenidos de la programación radiofónica.

Derechos Humanos: Todo individuo es igual ante la ley, por lo cual no debe haber distinciones en este sentido, además deben gozar de los derechos que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Audiencia: Son personas que reciben un mensaje a través de contenidos de audio provistos a través del servicio de Radio UAGro.

Igualdad de Género: hombres y mujeres que deben recibir los mismos beneficios, las mismas sentencias y ser tratados con el mismo respeto.

Producciones Radiofónicas: Son todas aquellas actividades relacionadas con la elaboración de programas radiofónicos, incluye el proyecto, la selección de la audiencia, el tema, el horario y la estación radiofónica de su transmisión.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El eslogan que deben utilizar en forma institucional y en la documentación oficial es "Radio Universidad Pueblo".

Artículo Segundo. El presente Código de Ética de Radio UAGro, entrará en vigor una vez aprobado por el H. Consejo Universitario.



UAGro

Universidad de calidad con inclusión social

